

**Acta de fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional
No. GES-15/2017**

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 14:30 horas del día 14 de Julio de 2017, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la Contratación de Póliza de Mantenimiento con Renovación Tecnológica de la Red de Transporte y Telefonía, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de la Convocatoria de Licitación indicada al rubro, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, sérvidora pública designada por la Convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**“Gobierno del Estado de Sinaloa
Secretaría de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional No. GES 15/2017
Acta de Fallo**

La suscrita con carácter de Subsecretaría de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 15/2017, para la contratación de póliza de mantenimiento con renovación tecnológica de la red de transporte y telefonía, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 37 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:

F A L L O

1. De la **“DOCUMENTACIÓN LEGAL Y DE IDENTIFICACIÓN”**, solicitada en la convocatoria de la presente licitación en el punto 4, inciso A), fracciones I al IX, se determina que:

Las empresas **Capa Tres, S.A. de C.V., PC Home, S.A. de C.V. y GBNETWORKS, S.A. de C.V., cumplen** con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
2. Con fecha 13 de Julio de 2017, se recibió el Dictamen Técnico del área requirente de las proposiciones técnicas, firmado por el Ing. Víctor Antonio Cisneros Díaz, Titular del Centro de Comando, Control, Comunicaciones, Computo e Inteligencia C4i, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento, mismo que se adjunta copia fotostática como anexo “A” al presente, desprendiéndose lo siguiente:

2.1 La empresa **PC Home, S.A. de C.V., cumple** en la partida No. 1; la empresa **GBNETWORKS, S.A. de C.V., cumple** en las partidas Nos. 1 y 2, con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

2.2 La empresa **Capa Tres, S.A. de C.V., no cumple** en la partida No. 1, conforme lo siguiente:
En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO I, partida 1 dice:

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

"La empresa renovará la solución actual de seguridad la cual consta de tres Cisco ASA 5520A distribuidos en los tres subcentros de la Unidad del Sistema Estatal de Comunicaciones del Estado de Sinaloa, por una solución que conste de lo siguiente: Tres Firewall de Siguiete generación con las siguientes características mínimas: Licencia de uso de un año de control de aplicaciones, sistema de prevención de intrusión y antivirus.

Capacidad de procesamiento mínimo de 4.2 Gbps como Firewall y Sistema de prevención de intrusión.

2 puertos 10 GE SFP+ y 2 módulos SFP+ LR

2 puertos 1GE SFP y 2 módulos SFP+ LX

2 puertos 1GE RJ45

Almacenamiento de 120 GB

2 millones de sesiones concurrentes TCP por segundo"

La propuesta técnica no incluye Folletería de los modelos de firewall ofertados.

En relación a las bases técnicas publicadas en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx> y lo integrado en la junta de aclaraciones como resultado de las preguntas por parte de los licitantes, en el ANEXO DEL ACTO DE JUTA DE ACLARACIONES, Hoja número 4, pregunta 17 dice:

"¿Es necesario que el ofertante cuente con certificación Cisco Certified Network Profesional (CCNP) en Seguridad?

Afirmativo, es necesario incluir los certificados como parte de la propuesta técnica, esto aplica para ambas partidas, en caso de que la solución de seguridad propuesta sea de una marca diferente a cisco, la empresa deberá de contar con ingenieros certificados a nivel experto por el fabricante como parte de la propuesta técnica."

La propuesta técnica no incluye los certificados de los ingenieros.

El no cumplir con los requisitos exigidos en la convocatoria a la licitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa **Capa Tres, S.A. de C.V.**, sea descalificada en la partida No. 1, por tal motivo se desecha su propuesta en esa partida, de acuerdo al punto 11, numeral I de la convocatoria a la licitación de referencia; y de conformidad con el Artículo 44, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2.3 Así mismo, se hace la reducción en lo siguiente:

- Para la Partida 2 subpartida E, se solicitó la renovación tecnológica de 10 teléfonos 7970, solicitando sean solo **8**.
- Para la Partida 2 subpartida F, se solicitó la renovación tecnológica de 90 teléfonos, 7912 solicitando sean solo **89**.
- Se elimine en su totalidad la subpartida G.

Y se dará suficiencia presupuestal por un importe de \$ 116,000.00, otorgada por el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (F.A.S.P.).

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene las ofertas económicas presentadas, mismo que se adjunta al presente como anexo "B".

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:



PRIMERO.- Las partidas objeto de esta licitación, se adjudican como a continuación se señala:

PC HOME, S.A. DE C.V.

Part	Sub-part	Cant	Descripción	Precio Unit	Importe
1	Póliza de mantenimiento a la red de transporte, con renovación tecnológica.				
	A)	5	Póliza de mantenimiento 24x7x4 para router cisco 2921	19,468.00	97,340.00
	B)		Renovación tecnológica para solución de seguridad		
	B)	3	Corta fuegos el cual deberá incluir una póliza de mantenimiento de 24x7 vigente hasta el 31 de diciembre del año en curso.	357,000.00	1,071,000.00
	B I)	1	Consola de administración centralizada para los cortafuegos la cual deberá incluir una póliza de mantenimiento 24x7 vigente hasta el 31 de diciembre del año en curso	49,000.00	49,000.00
	C)	1	Herramienta de monitores	910,000.00	910,000.00
			Sub-total		2,127,340.00
			I.V.A.		340,374.40
			Total		2,467,714.40

GBNETWORKS, S.A. DE C.V.

Part	Sub-partida	Cant	Descripción	Precio Unit	Importe
2	Póliza de mantenimiento a la red de telefonía con renovación tecnológica				
	A)	1	Póliza de mantenimiento 24x7x4 para un centro de contacto Cisco Package CCE-PAC-M1	942,909.48	942,909.48
	B)	1	Póliza de mantenimiento 24x7x4 para un Servidor Cisco UCS C220 M3	9,523.80	9,523.80
	C)	2	Pólizas de mantenimiento 24x7x4 para un Servidor Cisco UCS C240 M3	12,179.48	24,358.96
	D)	33	Pólizas de mantenimiento 8x5xNBD para un teléfono Cisco 7975G	549.45	18,131.85
	E)	8	Renovación tecnológica para un teléfono 7970G, esta póliza debe de contemplar la actualización a un teléfono Cisco 7975G el cual deberá incluir una póliza de mantenimiento 8x5xNBD vigente hasta el 31 de diciembre del año en curso.	13,305.20	106,441.60
	F)	89	Renovación tecnológica para un teléfono 7912, esta póliza debe de contemplar la actualización a un teléfono Cisco 3905 el cual deberá incluir una póliza de mantenimiento 8x5xNBD vigente al 31 de diciembre del año en curso.	1,510.99	134,478.11
	H)		Renovación tecnológica para solución inalámbrica		
	H)	9	Puntos de acceso inalámbrico el cual deberá incluir una póliza de mantenimiento 8x8xNBD vigente hasta el 31 de diciembre el año en curso.	9,641.28	86,771.52
	H I)	1	Controladora para centralizar la administración de los puntos de acceso inalámbrico el cual deberá incluir mantenimiento 8x5xNBD vigente hasta el 31 de diciembre del año en curso.	62,024.49	62,024.49
				Sub-Total	
			I.V.A.		221,542.37
			Total		1,606,182.18

Toda vez que las empresas cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar los contratos o pedidos respectivos para su adquisición.

SEGUNDO.- Una vez notificado el fallo, las empresas que resultaron ganadoras deberán presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a partir de las **13:00 horas** del día **21 de Julio de 2017**, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el punto 6. numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. Las empresas ganadoras deberán presentar como garantía lo siguiente:

I. Del Anticipo.

La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.

II. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo."

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta a los licitantes asistentes, y, para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos de los artículos 46 y 47 de la Ley, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que la presente acta se encuentra a su disposición en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx, para efectos de su notificación.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar de la presente acta, por un término no menor a cinco días hábiles.



Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:47 del día 14 de Julio de 2017.

Esta acta consta de cuatro hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

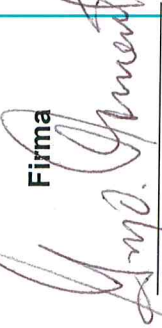
POR LOS LICITANTES

Representante	Nombre, razón o denominación social	Firma
Lic. Luis René Calderón Montes	GBNETWORKS, S.A. de C.V.	

POR LAS DEPENDENCIAS

Nombre	Dependencia	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Nombre	Dependencia	Firma
Lic. Guillermo Armenta Beltrán	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	

SE FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

----- FIN DEL ACTA -----